

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 2019-00167-00

Funza, Cundinamarca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante, en virtud de lo establecido por el artículo 10 del decreto 806 de 2020, para consolidar el emplazamiento de la sociedad demandada GCT CHICKEN 143 A C.I. S.A. S.. por secretaria realícese la inclusión de la mismos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (RNPE).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. R. Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ